Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: muni_mcal_lopez@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 11 A /2021

POR LA QUE SE EMITEN LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TECNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021, CON ID Nº 389060 PARA "SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. LOPEZ".-

Mcal. Francisco S. López, 26 de enero de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica expedida por la a Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 26 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de las Ofertas Técnicas cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, la Consultora **C.C.E. GLOBAL INGENIERIA** ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos; con lo que ha calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, recomendándose providenciar la convocatoria al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio.

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 103, inciso b) del Decreto Nº 2992/19 establece que "una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos".

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ELGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ;
RESUELVE:

Art. 1º. **EMITIR** los 100 (cien) puntos obtenidos en la Evaluación Técnica cumplida en el marco de la Contratación Directa N° 01/2021, con ID Nº 389060, para "SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. LOPEZ", al oferente C.C.E. GLOBAL INGENIERIA, con RUC Nº 796436-6, representado por César Osvaldo Cristaldo, con Cedula de Identidad Nº 796.436.-

Art. 2º. **COMUNICAR** a las firmas consultoras participantes en la forma prevista en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

PROF. HECTOR RAÚL ÁLVAREZ
Secretario General

ABG. NESTOR FAVIAN MARTÍNEZ
Intendente Municipal